RESOLUCION SENASA N° 334/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 01/2012 PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS AD- REFERENDUM - EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ID: 227.878

Asunción, 20 de junio de 2012

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 17/2012 de la Sección Compras Menores y Locaciones, de fecha 20 de marzo de 2012, que eleva a consideración de la Directora General, el informe final del Comité de Evaluación relacionados con la Contratación Directa N° 01/12 para "Servicios Gastronómicos Ad-Referéndum", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando N° 729/2011 de fecha 09 de Diciembre de 2011, del Departamento Administrativo solicita el inicio llamado "Servicios Gastronómicos Ad-Referéndum";

Que, por providencia del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones otorga su autorización a proseguir los trámites de Contratación.

Que, el llamado se halla previsto en el PAC con el N° **227.878**, de carácter Plurianual, por valor de **Guaraníes noventa millones (G. 90.000.000.-)**, de los cuales se disponen para el presente ejercicio la suma de **Guaranies setenta millones (G. 70.000.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 1117/2012 de fecha 20 de marzo del corriente año, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectando dentro de la Fuente de Financiamiento 10 y el Subgrupo de Gasto 280 del **Programa de Acción.**

Que, el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

Que, el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación de la presente contratación a la empresa **DOÑA ELVA DE MÍGUELA BELTRÁN** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

Que, la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas concordantes, y ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR la presente Contratación Directa a la empresa DOÑA ELVA DE MÍGUELA BELTRÁN, de carácter plurianual, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO, amparado en la excepción prevista en el **Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1869/11**, en base a los precios unitarios que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución.

Art. 2°.- ESTABLECER como valor mínimo del contrato la suma de GUARANÍES CINCUENTA MILLONES **(G. 50.000.000)** y como máximo el valor de GUARANÍES NOVENTA MILLONES **(G. 90.000.000)** incluyendo todo impuesto y gravamen;

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 334/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 01/2012 PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS AD- REFERENDUM - EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ID: 227.878

Art. 3°.- FACULTAR al Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección Contratos y Garantías, a elaborar el contrato correspondiente para su suscripción.

Art. 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes de las obligaciones nacidas a partir las prestaciones realizadas conforme al contrato respectivo.

Art. 5°.- FINANCIAR la presente adjudicación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL

ANEXO I. DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO
1	Servicios de Catering – Buffet	1	Unidad	40.000
2	Servicios de Catering – Buffet	1	Unidad	40.000
3	Provisión de Bocaditos Salados	1	Unidad	170.000
4	Provisión de Bocaditos Dulces	1	Unidad	50.000
5	Provisión de Chipitas	1	Unidad	30.000
6	Provisión de Bebidas Varias	1	Unidad	1.000
7	Provisión de Bebidas Varias	1	Unidad	12.000
8	Provisión de Bebidas Varias	1	Unidad	6.000
9	Servicios de Catering – Jugos Naturales	1	Unidad	8.000
10	Provisión de Azucares	1	Unidad	1.000
11	Provisión de Edulcorantes	1	Unidad	500
12	Provisión de Cocido Negro	1	Unidad	6.000
13	Provisión de Café Negro	1	Unidad	18.000
14	Provisión de Cocido Negro	1	Unidad	8.000
15	Provisión de Café Negro	1	Unidad	4.000
16	Provisión de Leche	1	Unidad	8.000
17	Provisión de Agua Mineral	1	Unidad	1.000

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 334/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 01/2012 PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS AD- REFERENDUM - EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ID: 227.878

18	Provisión de Agua Mineral	1	Unidad	2.000
19	Provisión de Agua Mineral	1	Unidad	2.000
20	Provisión de Agua Mineral	1	Unidad	2.000
21	Provisión de Equipos de Audio y Video	1	Unidad	100.000
22	Provisión de Toldo	1	Unidad	300.000
23	Provisión de Toldo	1	Unidad	50.000
24	Provisión de pollerón	1	Unidad	5.000
25	Provisión de mantel para mesa redonda	1	Unidad	5.000
26	Provisión de mantel para tablón	1	Unidad	5.000
27	Provisión de sillas	1	Unidad	3.000
28	Provisión de sillas	1	Unidad	5.000
29	Provisión de cucharitas	1	Unidad	100
30	Provisión de cuchillo	1	Unidad	100
31	Provisión de tenedor	1	Unidad	100
32	Provisión de Vasos	1	Unidad	3.000
33	Provisión de Plato	1	Unidad	1.000
34	Servicio de Mozo	1	Unidad	20.000
35	Provisión de Tablón	1	Unidad	40.000
36	Provisión de Mesa Redonda	1	Unidad	12.000
37	Provisión de Tazas	1	Unidad	3.000
38	Provisión de Tarima	1	Unidad	5.000
39	Provisión de Tachos	1	Unidad	100
40	Bolsa para Hielo	1	Unidad	8.500
41	Bolsa para Hielo	1	Unidad	3.500
42	Arreglos Florales	1	Unidad	30.000
43	Conservadora	1	Unidad	10.000
44	Hielera con pinza	1	Unidad	3.000
45	Camineros de alfombra	1	Unidad	5.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · S.E.N.A.S.A.

Ada Beatriz Verón Acosta
Interventora General
SENASA